



**INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO**  
**Barbosa, Santander**  
**Nit.: 800.016.864-9**

ACUERDO	Código: GD-RG-02	Gestión Documental	Versión: 1	Página 1 de 3
---------	---------------------	--------------------	------------	---------------

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACUERDO CD 009**  
**Noviembre 08 de 2017**

*Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 13 del acuerdo CD 007 del 07 de junio de 2012 del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de los niveles de básica y media.*

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO DE BARBOSA, SANTANDER, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 1290 DE ABRIL 16 DE 2009, Y

**CONSIDERANDO**

1. Que el decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
2. Que el Consejo Directivo mediante acuerdo N° 013 de 2009 adoptó oficialmente el sistema institucional de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes.
3. Que el Consejo Directivo mediante acuerdo N° 007 de 2012 adoptó algunas modificaciones al sistema institucional de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes.
4. Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 "por el cual se reglamente en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad".
5. Que el Decreto anteriormente mencionado en el Artículo 2.3.3.5.2.3.1 en el literal c, indica que una de las responsabilidades de la institución educativa es revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.
6. Que es necesario modificar los criterios de evaluación en el aspecto actitudinal para la flexibilidad en la evaluación inclusiva para estudiantes con necesidades educativas especiales-NEE.
7. Que se hace necesario adicionar los criterios de evaluación en los aspectos actitudinales en relación a los educandos que presentan necesidades educativas especiales-NEE.
8. Que el párrafo del artículo 8° del decreto 1290 de 2009, establece que cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, deberá seguir el procedimiento indicado en dicho artículo.
9. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar las modificaciones que se realicen al Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y promoción de los Estudiantes del Instituto Integrado de Comercio.
10. Que en reunión efectuada el 02 de noviembre de 2017, el Consejo Directivo aprobó hacer una adición al sistema de evaluación institucional.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Adiciónese un párrafo al artículo 13 Escalas de valoración del Acuerdo N° 007 del 07 de junio de 2012, relacionado en los aspectos actitudinales para los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales-NEE, así:

*Parágrafo. Para los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales – NEE, se tendrá en cuenta para la evaluación de los aspectos actitudinales los siguientes criterios de evaluación:*

**DESEMPEÑO BAJO (0 a 2.9)**

- Poco se preocupa por participar en las actividades desarrolladas en clase en grupos colaborativos o a nivel individual.
- Generalmente falta compromiso con tareas y trabajos propuestos para la casa.
- Mínimo interés por abordar actividades, guías, trabajos o talleres propuestos por el docente para el desarrollo de temáticas relacionadas y trabajadas en la asignatura.



**INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO**  
**Barbosa, Santander**  
**Nit.: 800.016.864-9**

ACUERDO	Código: GD-RG-02	Gestión Documental	Versión: 1	Página <u>2</u> de <u>3</u>
---------	---------------------	--------------------	------------	-----------------------------

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACUERDO CD 009**  
**Noviembre 08 de 2017**

*Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 13 del acuerdo CD 007 del 07 de junio de 2012 del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de los niveles de básica y media.*

- *Hay escasa motivación en la consolidación de conceptos y competencias básicas relativos a su proceso de pensamiento y su nivel de desarrollo cognitivo.*
- *Su responsabilidad es limitada en el cumplimiento de sus deberes escolares manteniendo siempre una actitud desmotivante y de desinterés.*
- *Mínimo acompañamiento o seguimiento por parte de los padres en el cumplimiento de tareas, trabajos y demás deberes escolares.*
- *Poco expresa actitudes y valores necesarios para una sana convivencia con sus compañeros y profesores.*
- *Asiste irregularmente a la jornada escolar y evade o se fuga frecuentemente de la clase.*
- *Generalmente hace caso omiso a las observaciones, compromisos y sugerencias dadas por los docentes y coordinadores en procura de mejorar su interés, actitud, motivación y dificultades presentadas que afectan su convivencia, desempeño y éxito escolar.*
- *Hay escaso interés de los padres por asistir a reuniones y citaciones generales o individuales para buscar posibilidades o soluciones ante las dificultades de sus hijos.*
- *Limitado compromiso de los padres en cumplir con los requerimientos y recomendaciones de abordajes por parte de otros profesionales y apoyos externos requeridos para su bienestar integral, adaptación y mejor desempeño académico.*

**DESEMPEÑO BASICO (3.0 A 3.5)**

- *Se preocupa y esfuerza por responder elementalmente a las exigencias dispuestas y orientadas por el docente de área.*
- *Mantiene una actitud positiva frente al cumplimiento de sus responsabilidades.*
- *Responde elementalmente al desarrollo de las temáticas sugeridas y propuestas por el docente de área.*
- *Avanza en la consolidación de conceptos y competencias básicas relativos a su proceso de pensamiento y su nivel de desarrollo cognitivo.*
- *Se esfuerza por desarrollar en nivel básico las guías, talleres y actividades concertadas y propuestas relacionadas con la temática abordada por el grupo de clase.*
- *Se preocupa por participar en el desarrollo de actividades y trabajos en grupos colaborativos o a nivel individual.*
- *Usualmente cumple con tareas y trabajos propuestos para la casa.*
- *Hay colaboración de los padres en algunos aspectos relativos al cumplimiento de los deberes escolares.*
- *Asiste con regularidad a la jornada escolar y en el horario de clases establecido.*
- *Usualmente expresa valores individuales y sociales en su convivencia diaria con los compañeros y profesores.*

**DESEMPEÑO ALTO (3.6 a 4.4)**

- *Tiene en cuenta las observaciones, compromisos, y sugerencias dadas por los docentes y coordinadores en procura de mejorar su interés, actitud y motivación y dificultades presentadas que afectan su convivencia desempeño y éxito escolar.*



**INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO  
Barbosa, Santander  
Nit.: 800.016.864-9**

ACUERDO	Código: GD-RG-02	Gestión Documental	Versión: 1	Página 3 de 3
---------	---------------------	--------------------	------------	---------------

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO CD 009  
Noviembre 08 de 2017**

*Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 13 del acuerdo CD 007 del 07 de junio de 2012 del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de los niveles de básica y media.*

- *Generalmente asiste actividades académicas y comunitarias dispuestas por el plantel educativo.*
- *Los padres asisten con regularidad a reuniones y citaciones generales o individuales para buscar posibilidades o soluciones ante las dificultades de sus hijos.*
- *Se observa algún compromiso por parte de los padres o acudientes en cumplir con los requerimientos y recomendaciones de abordajes por parte de otros profesionales o apoyos extremos requeridos para su bienestar integral, adaptación y mejor desempeño académico.*
- *Asiste casi siempre a actividades académicas y comunitarias dispuestas por el plantel educativo.*

**DESEMPEÑO SUPERIOR (4.5 a 50)**

- *Se preocupa y esfuerza por responder muy significativamente a las exigencias dispuestas y orientadas por el docente de área.*
- *Mantiene permanentemente una actitud positiva frente al cumplimiento de sus responsabilidades.*
- *Responde pertinentemente al desarrollo de las temáticas sugeridas y propuestas por el docente de área.*
- *Afianza y fomenta permanentemente conceptos y competencias básicas relativas a su proceso de pensamiento y su nivel de desarrollo cognitivo.*
- *Su nivel de desempeño es muy apropiado teniendo en cuenta su compromiso cognitivo.*
- *Siempre se preocupa por participar en el desarrollo de actividades concertadas y propuestas relacionadas con las temáticas abordadas por un grupo de clase.*
- *Siempre cumple con tareas y trabajos solicitados para la casa.*

**ARTÍCULO 2.** El presente acuerdo rige a partir del año 2018.

**DIVULGUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barbosa, Santander, a los 02 días del mes de noviembre de 2017.

YEBRAIL PEDRAZA LEAL  
Rector

LUZ FANNY RIVERA PARDO  
Representante de los docentes

JHON EDWARD LEÓN AMADO  
Representante Padres de Familia

MILTHON JOSÉ VALDIVIESO VARGAS  
Representante de los estudiantes

CARLOS ANDRÉS LOZANO VIDES  
Representante de los docentes

FABIO DÍAZ CHAPARRO  
Representante Padres de Familia